

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO: 1

SERIE 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA, ALCALDE DE COAMO PARA CONCEDER COMO DÍA FERIADO EL MARTES, 27 DE JULIO DE 2021, A RAIZ DEL MEMORANDO ESPECIAL NÚMERO 24-2021 DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO (OATRH); Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020, en su Artículo 2.057 – Beneficios Marginales, establece que: "Los empleados municipales tendrán derecho, adicionalmente a los beneficios marginales que se establecen por leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados, a los siguientes: (a) Días feriados – se considerarán días feriados aquellos declarados como tales por el Gobernador o por ordenanza municipal".

**POR CUANTO:** La Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) en su Memorando Especial Número 24-2021 notifica a Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas y Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial, con fecha del 28 de junio de 2021, la comunicación antes mencionada restituyendo el día 27 de julio, Día de José Celso Barbosa, como feriado sin cargo a licencia alguna.

**POR TANTO:** RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Hon. Juan Carlos García Padilla, Alcalde de Coamo, a adoptar las disposiciones establecidas en el Memorando Especial Número 24-2021 emitido por la OATRH, en cuanto a la restitución del 27 de julio, Día de José Celso Barbosa, como feriado.

**SECCIÓN 2DA:** Esta Ordenanza se hace retroactiva al 27 de julio de 2021 para que no se afecten los balances de licencias de los empleados municipales y este día sea considerado como feriado sin cargo a licencia alguna y comenzará a regir tan pronto sea firmada en todas sus partes.

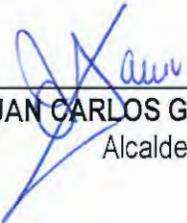
**SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina del Contralor, a la Directora de Recursos Humanos, a la Directora de Finanzas, Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Auditora Interna.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 16 DE AGOSTO DE 2021.

  
HON. DAMARIS L. FIGUEROA SANTIAGO  
Presidenta, Legislatura Municipal

  
SRA. EMERILDA TORRES TORRES  
Secretaria, Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 19 DE AGOSTO DE 2021.

  
HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

## CERTIFICACIÓN

Yo, Emerilda Torres Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 1, SERIE 2021-2022**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en 1<sup>RA</sup> Reunión de la 2<sup>DA</sup> Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2021, Intitulada:

**PARA AUTORIZAR AL HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA, ALCALDE DE COAMO PARA CONCEDER COMO DÍA FERIADO EL MARTES, 27 DE JULIO DE 2021, A RAIZ DEL MEMORANDO ESPECIAL NÚMERO 24-2021 DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO (OATRH); Y PARA OTROS FINES.**

Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
2. Hon. Luis R. Torres Borges
3. Hon. Teresa Santiago Torres
4. Hon. Carmen L. Colón Padilla
5. Hon. Francisco Cruz Burgos
6. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
7. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
8. Hon. Hon. Gilberto L. Rodríguez Padilla
9. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
10. Hon. Carmen J. Colón Colón
11. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
12. Hon. Raquel I. Rodríguez Rivera
13. Hon. Neida L. Mateo Reyes
14. Hon. Merlyn J. Rivera Zayas
15. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
16. Hon. José A. Bonilla Colón

**PARA QUE ASÍ CONSTE** y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 17 de agosto de 2021.

Emerilda Torres Torres  
Secretaria

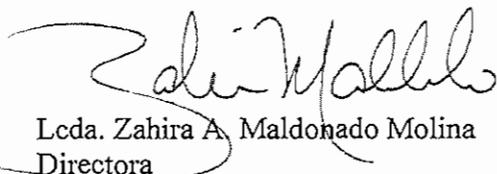
**SELLO OFICIAL**

Gobierno de Puerto Rico  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS  
RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
PO Box 8476  
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

28 de junio de 2021

**MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 24 – 2021**

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas, Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial



Lcda. Zahira A. Maldonado Molina  
Directora

**ENMIENDA A LOS MEMORANDOS ESPECIALES 19-2020 (DÍAS FERIADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021) Y 17-2021 (DÍAS FERIADOS DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022)**

La Ley Núm. 26-2017, conocida como la “*Ley de Cumplimento con el Plan Fiscal*”, en su Artículo 2.05, establece los días feriados a los que tendrán derecho los empleados y funcionarios públicos. Con el propósito de mantener debidamente informados a las Autoridades Nominadoras de los diversos organismos gubernamentales, se enmiendan los Memorandos Especiales Núm. 19-2020 y 17-2021, para atemperar los mismos con los siguientes cambios incorporados al referido Artículo:

- Añadir a Ana Roque de Duprey en el reconocimiento que se realiza el día 21 de febrero<sup>1</sup>.
- Añadir el 19 de junio, “*Juneteenth National Independence Day Act*”<sup>2</sup>.
- Restituir el día 25 de julio, Día de la Constitución de Puerto Rico<sup>3</sup>.
- Restituir el día 27 de julio, Día de José Celso Barbosa<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> La Ley Núm. 8-2021, sección 1, enmendó el Artículo 2.05 de la Ley Núm. 26-2017.

<sup>2</sup> “*Public Law 117-17*”, promulgada el 17 de junio de 2021.

<sup>3</sup> La Ley Núm. 8-2021, sección 1, enmendó el Artículo 2.05 de la Ley Núm. 26-2017.

<sup>4</sup> *Ibid.*

Las modificaciones a los calendarios 2021 y 2022 serán de la siguiente manera:

2021	
FECHA	CELEBRACIÓN
25 julio (domingo) <sup>5</sup>	Día de la Constitución de Puerto Rico
27 julio (martes)	Día de José Celso Barbosa

2022	
FECHA	CELEBRACIÓN
21 de febrero (tercer lunes de febrero)	Día de Jorge Washington, Día de los Presidentes y el Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico <sup>6</sup> , en honor a la vida y obra de: Teniente Augusto Rodríguez <sup>7</sup> , Eugenio María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos Antonini, Luis A. Ferré Aguayo, Lolá Rodríguez de Tió, Nilita Vientós Gastrón, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, Ana Roque de Duprey, Luisa Capetillo, María Luisa Arcelay, Sor Isolina Ferré, Felisa Rincón de Gautier, María Libertad Gómez y Rafael Hernández Colón
19 de junio (domingo) <sup>8</sup>	"Juneteenth National Independence Day Act"
25 de julio (lunes)	Día de la Constitución de Puerto Rico
27 de julio (miércoles)	Día de José Celso Barbosa

Respecto a los demás días que aparecen enumerados en los Memorandos Especiales Núm. 19-2020 y 17-2021, permanecen inalterados, según dispone la Ley Núm. 26-2017.

Estamos en la mejor disposición para aclarar cualquier duda al respecto.

Anejos

<sup>5</sup> En virtud del Artículo 387 del Código Político de 1902, según enmendado, por corresponder esta festividad a un domingo, se celebrará el lunes, 26 de julio de 2021.

<sup>6</sup> Ley Núm. 152-2018.

<sup>7</sup> Ley Núm. 126-2020.

<sup>8</sup> En virtud del Artículo 387 del Código Político de 1902, según enmendado, por corresponder esta festividad a un domingo, se celebrará el lunes, 20 de junio de 2022.



**Días Feriados correspondientes al año 2021**

FECHA	CELEBRACIÓN
4 de julio (domingo) <sup>1</sup>	Día de la Independencia de los Estados Unidos
25 de julio (domingo) <sup>2</sup>	Día de la Constitución de Puerto Rico
27 de julio (martes)	Día de José Celso Barbosa
6 de septiembre (primer lunes de septiembre)	Día del Trabajo
11 de octubre (segundo lunes de octubre)	Día de la Raza
11 de noviembre (jueves)	Día del Veterano
19 de noviembre (viernes)	Día de la Cultura Puertorriqueña y el Descubrimiento de Puerto Rico
25 de noviembre (cuarto jueves de noviembre)	Día de Acción de Gracias
25 de diciembre (sábado)	Día de Navidad

<sup>1</sup> En virtud del Artículo 387 del Código Político de 1902, según enmendado, por corresponder esta festividad a un domingo, se celebrará el lunes, 5 de julio de 2021.

<sup>2</sup> En virtud del Artículo 387 del Código Político de 1902, según enmendado, por corresponder esta festividad a un domingo, se celebrará el lunes, 26 de julio de 2021.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

## ANEJO 2

### Días Feriados correspondientes al año 2022

FECHA	CELEBRACIÓN
1 de enero (sábado)	Día de Año Nuevo
6 de enero (jueves)	Día de Reyes
17 de enero (tercer lunes de enero)	Natalicio del Dr. Martín Luther King, Jr.
21 de febrero (tercer lunes de febrero)	Día de Jorge Washington, Día de los Presidentes y el Día de las Mujeres y Hombres Próceres de Puerto Rico <sup>1</sup> , en honor a la vida y obra de: Teniente Augusto Rodríguez <sup>2</sup> , Eugenio María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emeterio Betances, Román Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos Antonini, Luis A. Ferré, Lola Rodríguez de Tió, Nilita Vientós Gastón, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, Ana Roque de Duprey, Luisa Capetillo, María Luisa Arcelay, Sor Isolina Ferré, Felisa Rincón de Gautier, María Libertad Gómez
2 de marzo (miércoles)	Día de la Ciudadanía Americana
22 de marzo (martes)	Día de la Abolición de la Esclavitud
15 de abril (viernes)	Viernes Santo
30 de mayo (último lunes de mayo)	Día de la Conmemoración de los Muertos en la Guerra ( <i>Memorial Day</i> )
19 de junio (domingo) <sup>3</sup>	" <i>Juneteenth National Independence Day Act</i> "
4 de julio (lunes)	Día de la Independencia de los Estados Unidos
25 de julio (lunes)	Día de la Constitución de Puerto Rico
27 de julio (miércoles)	Día de José Celso Barbosa
5 de septiembre (primer lunes de septiembre)	Día del Trabajo

<sup>1</sup> Ley Núm. 152-2018.

<sup>2</sup> Ley Núm. 126-2020.

<sup>3</sup> En virtud del Artículo 387 del Código Político de 1902, según enmendado, por corresponder esta festividad a un domingo se celebrará el lunes, 20 de junio de 2022.

FECHA	CELEBRACIÓN
10 de octubre (segundo lunes de octubre)	Día de la Raza
11 de noviembre (viernes)	Día del Veterano
19 de noviembre (sábado)	Día de la Cultura Puertorriqueña y el Descubrimiento de Puerto Rico
24 de noviembre (cuarto jueves de noviembre)	Día de Acción de Gracias
25 de diciembre (domingo) <sup>5</sup>	Día de Navidad

<sup>5</sup> En virtud del Artículo 387 del Código Político de 1902, según enmendado, por corresponder esta festividad a un domingo, se celebrará el lunes, 26 de diciembre de 2022.